

# LA UNION

Órgano de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis País, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París.

ADVERTENCIA

*La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes . . . . .	\$ 1.00
Por seis meses . . . . .	\$ 5.50
Por un año . . . . .	\$ 10.00
Números sueltos . . . . .	\$ 0.20

La Union

MINAS, OCTUBRE 17 DE 1883.

La España y la América

La ratificación del tratado de nuestro país con la península ibérica reporta ya así mismo los frutos de paz y amistad que recojen todos aquellos países que guardan una relación amistosa.

Hemos de felicitarnos al pensar en que después de la ratificación de este tratado broten por doquier pensamientos de entusiasmo hacia la mayor unidad y que unos y otros mancomunados procuren que el progreso tomo el mayor impulso posible en provecho de ambos continentes de Europa y América.

La Sociedad Económica Matritense de amigos del País trata, según se ve, de realizar una Exposición tan notable como magestuosa para que en ella figuren los productos de ambos países.

Esta grande exposición internacional deberá celebrarse en Madrid durante el mes de Mayo de 1885.

La sociedad Económica Matritense se ha dirigido á *La Colonia Española* á la cual ha remitido los reglamentos que señalan la organización de este gran torneo.

Las comunicaciones que para esto ha recibido *La Colonia Española* se expresan en los siguientes términos.

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE

AMIGOS DEL PAÍS

Comisión Ejecutiva de la Exposición Ibero-Americana.

Tengo el honor de acompañarle algunos ejemplares de la Convocatoria y Reglamento de la Exposición Especial, que habrá de celebrarse en esta capital en Mayo de 1885.

Dada la reconocida ilustración que á Vd. enaltece, creo oportuno manifestarle detalladamente la gran importancia que entraña el certamen de que se trata, y la conveniencia de que los extranjeros ahí domiciliados, concurren con los productores que alcanzan á la sombra de sus capitales y de sus personales esfuerzos.

En tal virtud, y si por la experiencia aconseja á la necesidad de que la colonia extranjera no tuviera que entenderse en esas pases con el gobierno ni sus Encar-

gados, la Comisión Ejecutiva le ruego en carecidamente se ponga de acuerdo con el digno Representante de España y presente su valioso concurso al pensamiento enunciado, confiando en q' su celo por el mejor éxito del mismo, le hará merecedor á la medalla de cooperación.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Madrid, 27 de Agosto de 1883.

El Presidente, Leopoldo de Alba Salcedo

Sr. Director de *La Colonia Española*.

Montevideo.

Muy naturalnos parece, dice *El Siglo*, q' la Comisión iniciadora de la realización de este gran pensamiento se ponga de acuerdo con la prensa española; pero suponemos que la República del Uruguay, como todas las demás, recibirá una invitación especial dirigida por conducto de la Legación de España.—Si esto ha sucedido cuando se han verificado otras Exposiciones, con mayor razon debe hacerse tratándose de una Exposición Especial Ibero Americana.

El acontecimiento debe ser solemne.—Es la aproximación entre los pueblos americanos y el pueblo español. ¿Cómo lo ha pedido la Sociedad Económica Matritense sospechar que podía haber el menor inconveniente en entenderse con el Gobierno Oriental?—Lejos de eso, nos parece lo mas natural del mundo.

Y no debe obstar á ello que el pensamiento de la Exposición haya surgido en una Comisión que no tiene carácter oficial.—No lo tiene tampoco la Asociación Rural del Uruguay; y sin embargo, cuando ha organizado la exposición agro-pequeña que todos los amantes de este país han visto con viva satisfacción, se ha dirigido al gobierno dándole conocimiento de su propósito.

Lo mismo suponemos que habrá hecho la Sociedad Económica Matritense. La empresa que asume es muy vasta, pero es también muy trascendental.—Presentar unidos los productos principales de comarcas remotas, separadas unas de otras por largas distancias, situadas una en regiones templadas, otras en zonas tropicales, es una empresa de gran alcance, pero de dificultad suma. Mucho ha de tener que luciar la Sociedad Económica para realizar su pensamiento.—No importa.—Sólo lamente el intentarlo merece entusiasta aplauso de todos los pueblos de habla española.—Por incompleta que pueda ser la realización de la obra, tendrá gran disimilitud.

La península Ibérica y la América Española se presentarán al mundo, enlazadas las manos, separadas por el vasto Océano, pero unidas en un mismo pensamiento, expresado con el mismo idioma.

Será un fausto día aquel en que se inaugure la gran Exposición Ibero-Americana.

¿Qué queda ya de la política que produjo la expedición a Méjico, la anexión de Santo Domingo y la guerra del Pacífico?

clístico de 1895-1896?

Nada mas que un recuerdo y una enseñanza. La enseñanza para España de que no debe tener con América sino relaciones de cordial fraternidad. La enseñanza para los pueblos americanos de que es un delito recelar de España pretensiones de revindicaciones anacrónicas e imposibles.

Hasta tal punto se lleva en España el olvido de lo pasado y el espíritu de fraternidad hacia estos pueblos, que hemos visto entonar allí himnos á la gloria de Bolívar.

Miles de españoles acuden á regar con el sudor de su frente los fértils campos de América.—Llegan, y á penas pueden persuadirse de que no están en su patria.

Los lazos internacionales que diariamente se forman acabarán por desvanecer los errores que aun existen respecto del estado social y político de estos países. Cuando Rafael Calvo vuelva á España, contará cuál fué su sorpresa al encontrarse con una sociedad y un pueblo como el pueblo y la sociedad de Buenos Aires.

El arte y la literatura, extendiéndose por ambos hemisferios, los aproxima intelectual y moralmente, como el vapor y la electricidad acortan las distancias y los ponen al habla.

En Mayo de 1882 (faltan menos de dos años) los productos de la naturaleza y de la industria americana revelarán á los habitantes de la capital de España los progresos del mundo que descubrió el Genovés protegido por Isabel la Católica.

Las marcas del ganado

INFORME

Comisión de Legislación.

Honorable Senado.

En ocasión de tratarse en el Cuerpo Legislativo sobre reformas del Código Rural vigente, la Junta Directiva en el ramo, presentó ante V. E. una exposición escrita, manifestando lo útil y necesario que sería á los intereses productivos del país, el que se modificasen también los artículos 44 y 45 del dicho Código ampliando la disposición obligatoria de que la marca haya de imprimise siempre en el lado izquierdo del animal y en el punto conocido vulgarmente con el nombre de *anca*, puesto que las quejas que desde el exterior se producen, con motivo de llegar nuestros cueros (muchas parte de ellos) en condición poco favorable por la arbitrariedad con que se marcan los ganados; produce no solo descontento, sino positiva pérdida de riqueza pública.

Con estas vistas, la Junta exponente cree que el artículo 44 del Código referido debería ampliarse con el sentido de consentir que pueda marcarse en cualquier parte de la cabeza del animal, ó en su caso en la pierna, suprimiendo la fa-

cultad que concede el artículo 45 para marcar en el costillar.

La Comisión de Legislación de entonces (1882), informando sobre la petición ya relacionada, la encontró perfectamente justa y por sus fundamentos, aconsejó á V. H. el que, entre las reformas á decretarse en el Código Rural, se introdujesen las siguientes, sobre los artículos 44 y 45 y á las que V. H. prestó su sanción.

Art. 44 El ganado vacuno se marcará únicamente y exclusivamente á hierro candente y será obligatorio hacerlo en la pierna, brazuelo, pezuelo ó cabeza del animal, y siempre del lado izquierdo.

El que marcase por otros medios ó en otra parte diferente de las indicadas, será penalizado con una multa de cincuenta céntimos por cada animal.

Desde la promulgación de la presente ley, el tamaño de las marcas desfuego que se construyan no podrá exceder de un diámetro de quince centímetros, pudiendo reducirse este, si así conviniera á los interesados.

Art. 45 La contramarcara se pondrá siempre del mismo lado de la marca y lo mas próximo posible á ésta, no pudiendo colgar en la costilla ni en el anca, bajola pena de multa del artículo anterior, en caso de contravención.

Las cosas en este estado, el Poder Ejecutivo con fecha 10 del corriente, envió á V. H. un Mensaje acompañando la petición de varios estancieros del Durazno y de don Cassio Fairinha, por sí y en nombre de otros hacendados, para que se les autorice á marcar en el anca á los animales, pues que la prohibición á ese respecto, acasiona graves perjuicios á los intereses de los ganaderos y criadores.

Uno de los fundamentos en que se apoya el Mensaje del Poder Ejecutivo, es el que prestan las opiniones de la Asociación Rural; pero precisamente la Comisión de Legislación, al proponer en 1882 la reforma de los artículos 44 y 45, tomó en mucha cuenta también la exposición que le tué hecha por la misma Asociación Rural Rural y en la que en esta se demostraba contraria á la marca en el anca.

Y como la Comisión, V. H. encontró muy fundadas las razones de la Rural, al punto que el artículo 44 en vigencia prohíbe expresamente el que pueda marcar en el anca á los ganados.

Esta diversidad de opiniones en materia tan grave, puede tener su origen en en muchas y varias circunstancias que no siempre es posible prever cuando se acometen reformas: sin embargo, convendrá que en definitiva se establezca un criterio que regule el procedimiento á seguirse para bien, no solamente de los intereses públicos, sino y muy especialmente de los particulares, que sin concierto, muchas veces, se perjudican y entonces la producción no cifra el valor que por su calidad se tiene merecido.

La cuarta vez es esta, que el Código Rural, en cierta parte, es objeto de reformas.

Comprende la Comisión de Legisla-

ción que no hay en esto nada de extraño si se consideraba que conforme aparecen nuevas necesidades, la legislación tiene que proveerá ellas.

(Continuará)

### Gacetilla

Acabamos de ver varios grupos fotográficos que ha hecho el señor Salgueiro, los cuales tienen una gran perfección. Los grupos representan varias caras de las que formaban en la Romería de la Sociedad Española. Hay que añadir a todo esto que la baratura del precio es muy reducida, lo cual facilita la adquisición para todos aquellos que deseen conservar una memoria de tan notable fiesta.

Nuestro colega *La Razón* ha entrado ya en sexto año de su vida; la felicitamos deseando que siga largos años la senda de la publicidad.

Hemos tenido ocasión de probar la cerveza del señor Rubia, las personas inteligentes en esta clase de bebida nos han participado que su calidad es inmejorable; una prueba más a favor de ella es que de varias muestras que se presentaron a la Sociedad Española para el día de la fiesta esta es la que fué elegida por su calidad excelente.

Después de las fiestas de la Romería han ingresado a la Sociedad Española ocho nuevos socios.

Esto es una prueba del progreso que está manifestando tan humanitaria institución.

En una de las escabecaciones que se ha practicado en la casa de los señores Puerto, para las obras destinadas al nuevo Hotel, se encontró un depósito de dinero en monedas de plata de cuño antiguo.

Los trabajadores dieron cuenta del hallazgo y se pudieron recoger como unos setenta ó ochenta pesos, parece que antes había existido allí una caja de negocio y se presume que el antiguo dueño en tiempo de la guerra grande la había depositado allí por temor de los atropellos que son frecuentes en tiempos turbulentos.

Han salido ya para campaña los cuatro inspectores de alambrados, parece que el haber dividido este empleo entre cuatro individuos facilita mas el cumplimiento del deber lo cual parece que ha dado ya bastante buen resultado.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA

Se suplica a los que tengan cuentas que presentar referentes a los gastos de Romería, que lo hagan lo mas pronto posible. Para el domingo próximo la Comisión desea tenerlas todas.

*La Comisión de Fiestas*

### Crónica

El sábado último, tuvimos el honor de asistir a un baile dado en casa de don Eugenio Fourcade. Sabido es lo ameno que son las tertulias en casa de este señor, y con tanto mas razon lo fué el baile del sábado, si se tiene presente que la causa que lo motivaba era el enlace de su simpática hija Emilia con el joven Piriz.

A las 8 y 1/2 de la noche, el espacio salon, el *Cabinet de toilette* y pieza de refresco, arregladas con esquisito gusto, presentaban un espectáculo magnifico, lo que nos auguraba momentos muy agradables.

A las 9, presididos de una numerosa y distinguida concurrencia, dirigianse al salon los novios, acompañados de sus señores padres, en donde incontinenti se les declaró por el Sacerdote, unidos por

los indisolubles lazos del matrimonio.

Aquí llegamos al nudo gordiano, —jóromo, haciendo extrema justicia, describir los encantos de la novia, la elegancia de su traje, arreglado con verdadero arte!— Esto sería tarea arduo difícil para nosotros, así, nos limitaremos a manifestar que la novia era un conjunto uniforme de bellezas.

El novio, vestido de rigurosa etiqueta, en el momento solemne de pronunciar la que es hoy su cara consorte, el anhelado si mostrábase radiante de alegría.

Después, al compás de una buena música, empezaron las evoluciones de los danzantes, al principio algo remisos, quizás a causa de los continuos bailes y paseos campestres de estos días. Pero, el señor Fourcade, con ese aire jovial y occurrente que le es tan característico, exhortábale a tomar parte en la diversión, y al punto así lo hicieron.

Destacábase allí la elegante y airosa figura de la Sta. R. H. que desde hace algunos días tenemos el honor de contar en nuestra sociedad.—Bailaba con el jóven P. B. C.—Tuvimos ocasión de cambiar alguna palabras con tan amable Sta., y en verdad, posee atractivos que cautivan: un carácter poco común: tan sencillo, tan franco como modesto; cualidades estas que la distinguen en alto grado.

La Sta. L. A., como siempre, radiante de hermosura, labraba la dicha mas cumplida del jóven P. M., quien a manera de un buen mameluco satisfacía ciegamente hasta los mas pueriles caprichos de su arrogante Vénus.

Las Sta. I. y J. H. respectivamente, adornadas con muchísima gracia, contrariadas, quizás por la tardanza de los jóvenes F. D. y J. M., mostráronse al principio un tanto cabilosas.—Pero, bien pronto, apareciendo los morosos jóvenes, dibujándose en los virginales rostros de aquellas, hasta entonces tan contritas niñas, la mas viva satisfacción: y nos parece no es mucho aventurarnos si suponemos que habrán reconvenido durante al objeto de sus pensamientos.

B. H. y F. G., ambas niñas vestidas con suma elegancia, han sido privilegiadas por la naturaleza: son el prototipo de la belleza, un compendio de perfecciones. Hacia las delicias de los jóvenes C. F. y M. L. respectivamente.

La Sta. M. R. estaba hermosísima, y de ello daba fe su acompañante el jóven A. S. A.

En resumen, y teniendo en cuenta las proporciones considerables que tomaría esta reseña del baile, si fueramos a enumerar una por una las encantadoras niñas que allí lucían sus ricos trajes, nos concretaremos a hacer mención especial de las Stas. Carbonell, Nogués, Sanchez, Ramos, Darrua, Fuentes etc. etc., las que se atraían las mas ardientes miradas de los siempre enamorados jóvenes.

En cuanto a matronas hallábase allí lo mas selecto y distinguido de nuestra población.

Tuvimos la curiosidad de entrar a la pieza donde se hallaban en exposición infinidad de obsequios hechos a los novios, y pudimos apreciar el gran mérito de los auelles objetos:

A una hora ya muy avanzada, las dos de la mañana, terminó tan brillante fiesta, saliendo todos lo mas satisfechos de la fina atención que se nos dispensó por los señores dueños de casa.

Restan únicamente, felicitar al caballero Piriz por haberse unido a tan digna señorita, y hacemos votos por que en el hogar de los recién desposados reine eterna paz y armonía.

### Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DR. FRANKLIN BAYLEY

Providencias

Día 13—Isabel Miranda con José M. Candamil—Testamentaria Luisa V.

de Pereira (2)—Idm. Primitiva Pusales—Idm. Martina Alarcón—Juan Samando—Exhorto del Juzgado Ldo. de Montevideo—Gumersindo Saravia sumario—Renuncia del Teniente Alcalde de la 14<sup>a</sup>. Sección—Diego Pérez con Jorge Ibarra—Angel Rodríguez con Constanza A. de Ferreira—Félix Ojeda y otro sumario—Testamentaria Carlos Correa—Cayetano Vázquez sumario—Bautista Tatagorre sumario—Eleuterio Fernández.

### Sentencia interlocutoria

Teodoro del Puerto escarcelación.

### Sentencia definitiva

Carlos Correa Testamentaria.

(Continuará)

## AVISOS

### AVISO.

Felix Montero apoderado de doña Bernabela Pintos de Montero, avisa a los que tengan créditos contra el hijo de esta señora, D. Juan Francisco Montero, los presentan a D. José Melogno para ser abonados, debiendo presentarlos en el término de diez días, vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.

Minas, Octubre 13 de 1883

Felix Montero

### NUEVA FONDA, BILLAR Y POSADA DE LA AMISTAD

DE

Andrés Chiverri y Compañía

calle Lavalleja, esquina Ituizangó.

MINAS.

Los dueños de este nuevo establecimiento ofrecen al público un esmerado servicio, prontitud y asco.

### AVISO

En la estancia de D. Marcella A. de Carreras se venden 600 ó mas capones flor. Para tratar verse con dicha señora en el mismo establecimiento, situado en los Laureles de Polanco.

### JUZGADO DE PAZ

DE LA 1<sup>a</sup> SECCION

### Aviso Judicial

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. Don José L. Vila, y a solicitud de la sucesión de Don Domingo Ybargoyen denunciando una fracción de campo fiscal que posee situada en este Departamento, lindando por el Oeste, con la sucesión denunciante, por el Este, con la sucesión de Don Rosas Coto; por el Sud, con campos de D. Francisco Lavalleja y por el Norte, con Don Enrique Lados; se va a proceder a la mensura judicial de dicho campo, previa citación de linderos y demás formalidades que prescribe el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cuya operación la practicará el agrimensor Don Antonio Juanicó y será presidida por el infrascrito.

Lo que se hace saber al público a los efectos del artículo 1219 del citado Código.

Minas, Octubre 4 de 1883.

Juan Dávila

JUEZ DE MENSURA

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

### Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley, y a los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Prudencia Castro de Casas á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación.

Minas, Octubre 4 de 1883.

Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

### AVISO

Se vende la casa perteneciente a la sucesión Cantera, situada en las esquinas de las calles 18 de Julio y Cebollatí. Para tratar, verse con don Eugenio Fourcade.

Minas, Octubre 7 de 1883.

### Remate Judicial

POR

J. VALLADARES

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor D. Franklin Bayley, procederá el dia 25 del corriente, á las 10 de la mañana, con asistencia del Aguacil del Juzgado, á rematar, al mejor postor y dinero de contado los bienes que á continuación se expresan, mandados vender para pago de la planilla de costas á los autos seguidos entre la sucesión de don Silverio da Rosa con la de Bentos Lopez de Leão.

A saber:

Dos mil setecientas cuadras cuadradas de campo ubicado en Olimar Chico (9<sup>a</sup>. Sección policial) de este departamento lindando al Norte con la sucesión de D. Enrique Martinez, al Sud con don Manuel de Miranda y don Benedicto Irigoyen, al Este Olimar Chico por medio con la sucesión Bentos Lopez de Leão y por el O. con la cuchilla Grande, tasado á seis pesos cuadra cuadrada.

461 Cuatrocientos sesenta y un animales vacuno de cría tasados á 6 \$ 50 uno.

29 Veintinueve caballos á 10 \$ uno.

47 Cuarenta y siete yeguas á 1 \$ 50.

1 Yegua madrina y un potrillo en 5 \$

1 Un Burro en 6 \$.

4 Cuatro Mulas á 8 \$ una.

2,261 Dosmil doscientas sesenta y una ovejas á un peso cada uno.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasa, que el mejor postor del campo deberá oír en el acto de aceptarse la postura la suma de cien pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.

NOTA.—El remate tendrá lugar en el mismo campo donde se encuentran depositados los ganados (7<sup>a</sup>. Sección Policial) y que ha poco fué ocupado por la sucesión de don Silverio da Rosa.

Minas, Octubre 4 de 1883.

J. Valladares.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2º del Código de P. Civil, se cita llama y emplaza á don Astrogildo Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado a estar a derecho en los autos que por escrituración de un campo lo sigue don Rumaldo Gadea, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Minas, Setiembre 13 de 1883.

Juan Villalengua—Escrivano Público

### Campo en venta.

Se venden trescientas cuadras de campo, ubicadas en las Puntas de los Molles. Es inmejorable por sus buenos pastos y aguadas; teniendo además una cantidad considerable de monte.

Para tratar, verse con los señores Iriaray y Rasquin en esta Villa.

### Al público

Nos hacemos un deber en participar á nuestros marchantes, y al público en general, que hemos recibido un excelente surtido en artículos de almacén, tienda y ferretería, los que con el gravísimo de la crisis que atravesamos hemos resuelto hacer una gran rebaja en los precios antes establecidos.

### calle 18 de Julio N° 261 á 265

Minas, Octubre 3 de 1883

Figuñ y Lupi

### AVISO

Se vende una fracción de campo de cincuenta de doña Paulina Quintana, compuesto de unas 50 cuadras mas ó menos, situado en el arroyo del Pato, lin-



## Indicador

Todo suscriptor tiene opción á publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio

FRANCISCO D. MONTERO  
Señor Político, plaza Libertad

JUNTA E ADMINISTRATIVA  
Oficina, plaza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY

Juez Ld. Departamental. Juzgado, plaza Libertad

Dr. D. MANUEL MATTOS

Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SÁNCHEZ

Escríbano, 23 de Mayo

MANUEL TRELLES

Procurador Fiscal y Escrivano Públ. Florida.

JUAN VILLALENGUA

Escríbano Actuario, calle Olímar

PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacén calle 23 de Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA

Tienda y Almacén, calle 23

EMETERIO RIGADA

Tienda y Almacén, Florida

MIGUEL CHAPE

Almacén, Ferretería y Librería

Calle 23 de Mayo

ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; 23 de Mayo

JUAN DUASO

Almacén y Tienda; 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA

Tienda y Almacén; plaza L.

bertad

DOMINGO DORIA

Tienda Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C°

Almacén; Marmarajá

FIGINI Y LUPI

Almacén; Fonda y Fábrica de cerveza 18 de Julio

FRANCISCO MELOGN

Tienda y Almacén, calle Cerro

Largo, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ

Almacén y Tienda; calle de Marmarajá

Dr. CAYETANO BORDA

Médico; calle 23 de Mayo

Dr. ARÉCHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, número 178.

JOSÉ A. RAMOS

Agrimenor, 23 de Mayo

ANTONIO JUANICO

Agrimenor; 18 de Julio

DOMINGO DORIA (HIJO)

Carnicería y fábrica de velas

Cebollati 23

ENRIQUE LADOS

Panadería; Lavalleja

C. RODRIGUEZ Y C°.

Fotógrafos calle 18 de Julio, núm/135

TOMÁS NARTALLO

Panadería; calle 18 de Julio

CÁRLOS SOLIER

Boticas; calle 23 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA

Boticas; plaza Libertad

FRANCISCO FERRER

Administrador Departamental de Rentas, calle Olímar 74 esquina Lavalleja.

GABINO PEREZ

Platería y Agencia de las Mensjerías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU

Procurador calle Olímar

EUGENIO FOURCADE

Procurador; 23 de Mayo

LUCAS REQUENA

Procurador; Marmarajá

ISIDRO ESCUDERO

confitería, Caté y billar 18 de Julio

CLEMENTE DIAGO

Procurador, Cebollati

ANTONIO DRAGO  
Carpintería y Cajonería fine  
bre, al lado de la Sacristía  
ANTONIO ROSÉS  
Tienda y Almacén—Calle Montevideo.  
SÁNCHEZ HERMANOS  
Tienda, Almacén y Ferretería,  
calle 23 de Mayo; esquina 18  
de Julio.

bres; calle Maldonado  
BERNARDO GARAT  
Jabonería; calle 23  
AUGUSTO VARENE  
Hotel Francés; 18 de Julio  
G. BONOMI HIJOS Y C°  
Barraca de maderas; a lambre  
etc. plaza Libertad

PEDRO SÁNCHEZ  
Barbería y Peinquería calle  
18 de Julio número

BARBERIA DE LA ÉPOCA  
Plaza Libertad—Minas  
LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gestura;  
Treinta y Tres

JUAN DORIA

Juez de Paz de la primera

Sección; Soles

ARTURO BUJONS  
Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER  
Maestro Mayor de Obras Públicas.  
calle de Olímar.

HOTEL ESPAÑOL  
Plaza Libertad—Minas.  
ISIDRO HELGUERA

Barraca de frutos del País  
Marmarajá

JAIIME VALDES  
Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO  
Azolino á agua; Santa Lucía

RAMON UBACH Y C°.

Panadería de la Espiga de Oro—calle

Montevideo, núm. 218

FILINDO RINALDI  
Profesor de piano y canto, calle 25  
de Mayo, núm. 58.

Pedro S. Aguilar  
ha abierto su estudio de De  
recho en Treinta y Tres

FRANCISCO ENRIH

Alquila carroajes á cualquier hora  
para paseos y viajes, no solo para la  
capital sino para cualquier punto de la  
Campaña. Precios modicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí  
SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.

Calle Marmarajá, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO Y C°.  
Panadería, calle Montevideo.

JOSÉ R. SALGUEIRO

Fotografía, 18 de Julio.

## A los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Acite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTOMAGO Y GARGANTA, es el Jarabe rectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legitimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á modicos precios.

Este depósito general de la fábrica de velas de la capital, se encuentra en la calle de Cebollati, número 85. El establecimiento se extiende sobre una superficie de 1000 metros cuadrados y dispone de todos los servicios necesarios para la fabricación de velas de todas las clases y tamaños. Los trabajos se realizan en un ambiente controlado de temperatura y humedad, lo que garantiza la calidad y duración de los productos. Los trabajadores están especializados en cada etapa del proceso, desde la mezcla de los ingredientes hasta la cocción y la posterior manipulación de las velas.

## NUEVO TALLER DE RELOJERÍA

## Cálos Anteine

Ofrece á los señores Relojeros y plateros, tanto de la Capital como de la Campaña sus servicios, encargándose de toda clase de composturas de Relojes de bolsillo, y péndolas, marcas, etc., garantizando todas las comodidades y precios.

—196 calle Uruguai 196—

MONTEVIDEO

## AVISO

## FÁBRICA DE VELAS

El que suscribe avisa al comercio de esta Villa y de la campaña que tiene establecida una Fábrica de velas de sebo, cuyo depósito es en la calle de Cebollati, núm. 85. Este artículo que puede competir en su género con el de la Capital, se vende á 23 reales la arroba.

Para que el comercio pueda formarse una idea de la ventaja que ofrece este artículo, puede pasar á examinarlo en el propio depósito.

Domingo Doria (hijo)

## Al público

## SASTRERIA Y ROPERIA

## DE LA VIUDA DE ANDRES IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de recibir un gran surtido de géneros, camisones de todas clases, españoles de las acreditadas fábricas de Sabadell, y Tarrasa, franceses de Sedan, y Elbeu, ingleses y alemanes. Surtidos especiales en cortes de pantalon de las clases mas superior que se han importado en el país. Trajes elegantes y de última moda para niños, ricas camisas vista de hilo. Todo se confecciona á la última moda y á precios que pueden competir con los mas baratos de la capital. Y para convencerse de la verdad pueden pasar por la Sastrería La Juventud Minuana, 18 de Julio, y se conve-

## ZAPATERIA

## DE

## Jaime Valdé

plaza Libertad, Minas

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, elegancia y modicidad en los precios.

## HOTEL FRANCES

D E

## Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sirven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.